



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, respuestas emitidas por parte de entidades bancarias, respecto de la medida de embargo. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 08 de febrero de 2024.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.-

Auto Sustanciación

Radicado N°66682 40 03 002 **2023-00492-** 00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

LAURA SOFIA MONTOYA MARTINEZ vs JOSE OSCAR LONDOÑO PALACIO y la IPS
RIESGO PSICOSOCIAL S.A.S.

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, las respuestas emitidas por parte de las entidades financieras; en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

//
Estado 021
Del 09/02/2024

